## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

### LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL Y PROPAGANDA PARA LA FACULTAD"
### MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-10/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary c/ Palma, a los catorce del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las doce horas (12:00 horas), estando presentes el Lic. José Fernando Arce E., Encargado Sub UOC N° 5 y el Señor Angel Gonzálo Báez, Funcionario Administrativo de la Institución, ambos, miembros del Comité de Evaluación, para llevar a cabo la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL Y PROPAGANDA PARA LA FACULTAD"** Llamado a Concurso **CD-10-2011**, realizado por la Sub UOC de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente N° 367.479**----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 14 de noviembre de 2011, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.-------

La Evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose de la siguiente manera:

**1- Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial:**

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe: ----------

| DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS | LIDA MABEL MALDONADO | ALICIA VELOSO DE SOSA | ALBINO RAMÓN MOLINAS |
|---|---|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2** | Cumple | Cumple | Cumple |
| Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP | Cumple | Cumple | Cumple |

**2- Recomendación de Adjudicación**

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL Y PROPAGANDA PARA LA FACULTAD"** al señor **"ALBINO RAMÓN MOLINAS"** con **RUC 2278084-0,** por un monto de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)**, por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas. La adjudicación, será definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.----------

Sr. Angel Gonzálo Bácz
Auxiliar Administrativo FCA

Lic. José Fernando Arce E.
Encargado Sub UOC FCA